

Referencia:	2022/00012026M
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 03.11.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 03.11.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 82+320 Y 88+760 (ALDIANA – PUERTO DE MORRO JABLE)” EN EL T.M. DE PÁJARA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN DE URGENCIA. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0020/22 (EXPTE. TAO 2022/00012026M). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: CRISPAL ISLAS S.L.; OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.(OPC); ASFALTOMEROS S.A.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico único de las empresas que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y declaración responsable, siendo las siguientes:

EMPRESAS	Proposición económica, incluido IGIC	MEJORAS	
		Creación de empleo	
CRISPAL ISLAS S.L.	1.504.715,35€	Se compromete a contratar o emplear al menos 696 horas en jornadas laborales	Mejora de la calidad de las marcas viales mediante el empleo de pintura termoplástica en caliente NO
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. (OPC)	1.471.123,85€	Se compromete a contratar o emplear al menos 696 horas en jornadas laborales	Se compromete a cumplir la siguiente mejora: empleo de pintura termoplástica en caliente en la ejecución de las marcas viales contempladas en el proyecto, cuantificadas en términos económicos y por un valor de 2.513,29 €.
ASFALTOMEROS S.A.	1.488.149,68€	NO	Se compromete a cumplir la siguiente mejora: empleo de pintura termoplástica en caliente en la ejecución de las marcas viales contempladas en el proyecto, cuantificadas en términos económicos y por un valor de 2.513,29 €.

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

EMPRESAS	Proposición económica, sin IGIC	Valor económico de la mejora de calidad de las marcas	Precio total ofertas
CRISPAL ISLAS S.L.	1.406.276,03€	NO	1.406.276,03€
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. (OPC)	1.374.882,10€	2.513,29€	1.372.368,81€
ASFALTOMEROS S.A.	1.390.794,09€	2.513,29€	1.388.280,80€
Media aritmética			1.388.975,21€
10% Media aritmética			1.250.077,69€

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. (OPC), el contrato para la ejecución de la obra denominada **“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 82+320 Y 88+760 (ALDIANA–PUERTO DE MORRO JABLE)”** en el municipio de Pájara, mediante procedimiento abierto simplificado, trámite de urgencia, por un precio de 1.471.123,85€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 96.241,75€.

Además, la empresa se compromete a aportar a la ejecución del contrato las siguientes mejoras:

- Se compromete a contratar o emplear al menos 696 horas en jornadas laborales.
- Se compromete a cumplir la siguiente mejora: empleo de pintura termoplástica en caliente en la ejecución de las marcas viales contempladas en el proyecto, cuantificadas en términos económicos y por un valor de 2.513,29 €.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la citada empresa y se comprueba que consta el objeto social, poderes bastanteados y la clasificación, que es la siguiente:

Empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. (OPC)

Grupo	Subgrupo	Categoría
G (viales y pistas)	4 (con firmes de mezclas bituminosas)	4 (cuando la cuantía sea superior a 840000€)

La Mesa considera que la clasificación es adecuada al objeto del contrato por lo que no es necesario exigirle la acreditación de su capacidad de obrar y solvencia.

Consta declaración responsable de la citada empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presenten: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 68.744,10€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. Además, debe acreditar la plena disponibilidad de una planta de fabricación de hormigones bituminosos, radicada en la isla de Fuerteventura, al objeto de cumplir con el régimen de temperaturas de fabricación y extensión de dichos productos según lo establecido en el artículo 542 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes, actualizado por la Orden FOM/2523/2014. La acreditación de la plena disponibilidad de la misma se deberá efectuar por cualquier título jurídico válido en derecho antes de la formalización del contrato.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:45 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
09/11/2022 a las 13:23:10
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 09/11/2022 a las
15:21:35
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez